

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

La comunicación que antecede, proveniente del Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, agréguese al expediente para que obre de conformidad, en consecuencia, frente a lo allí informado, se Dispone:

Previo a señalar nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN y atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, por secretaría ofíciase a la empresa VECOL, para que indiquen al juzgado si el señor GABRIEL AUGUSTO VELASQUEZ se encuentra laborando con su entidad, en caso afirmativo, indiquen a este despacho dirección de notificación y teléfono del mismo, con la finalidad de notificarle la toma de la muestra, así como la sucursal en la cual labora y dirección de la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 92
De hoy 21 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

535f3a11c5b13fd40ea4847c9b668ea2dc4f6f5d2c2a16a32de4919d90f48318

Documento generado en 20/10/2020 07:40:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>